

DECRETO Nº 33.-/

LAJA, enero 05 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Permiso administrativo solicitado por el Sr. Michael Inostroza Donoso, bodeguero del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCÉDASE permiso administrativo al Sr. Michael Inostroza Donoso, por la mañana, del día jueves 06.01.11.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ffcUEL GAJARDO VILCHES

MINISTRADOR MUNICIPAL

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/MUB/PUM/ANTR/Inc.- *05/01/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

ALIDAD